

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
201
Fecha de Aprobación
17 SEP 2009
ROL S.J.I
3408-085

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2573/09 de fecha 17.08.09
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2573/09 de fecha 17.08.09
 D) El Art 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
 E) El Giro de Ingreso Municipal N° 80411 de fecha 19.09.09 de Pago de Derechos Municipales
 F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 97,31 M2 EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN C-4, ACOGIDA AL DFL N°2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF
FRAY BENJAMÍN MARTÍNEZ N° 2639
CALLE AVENIDA/PASAJE
Lote N° 23 manzana 6 localidad o loteo San Rafael sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GASTÓN FLORES ARELLANO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PATRICIO GAJARDO ROCHA	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exonerados de lo dispuesto en el Art 22, de la L.GUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

RBM/lec_210809

PAGADO


 JORGE NARANJO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE